



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

Fecha de emisión:	27 de julio de 2023
Fecha límite para preguntas:	7 de agosto de 2023 a las 00:00h (Paraguay)
Conferencia de preguntas y respuestas para que los solicitantes potenciales respondan a las preguntas escritas y permitan un debate simultáneo de preguntas y respuestas:	14 de agosto de 2023, 10:00 a.m (Paraguay)
Fecha límite para la recepción de documentos conceptuales (Fase 1):	28 de agosto de 2023 a las 17:00h (Paraguay)
Calendario previsto para la Co-creación (Fase 2):	Del 4 al 15 de septiembre de 2023
Fecha límite de recepción de solicitudes completas (Fase 3):	29 de septiembre de 2023 a las 17:00h (Paraguay)
Financiación total disponible (todos los Convenios de Donación):	\$1,200,000.00 (USD)
Número previsto Convenios de Donación:	De 2 a 4

REF: Paraguay Atención y Educación a la Primera Infancia (AEPI)

Número de contrato principal: 7200AA19C00080

Asunto: Solicitud de Aplicaciones (SDA): No. CATALYZE-217772-ECCE LAC-2023-0064

Estimados candidatos,

Palladium está buscando solicitudes de solicitantes calificados como donatarios, para implementar el programa de donación de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) bajo la actividad de CATALYZE EduFinance/Familia de Inversiones (en lo sucesivo denominado CATALYZE ECCE /Atención y Educación de la Primera Infancia (AEPI)). *El Programa de Convenios de Donación para Actividades CATALYZE ECCE* tiene como objetivo aumentar el acceso a la Atención y Educación a la Primera Infancia (AEPI) de alta calidad para los niños más marginados y vulnerables de Paraguay, con un enfoque en los niveles *pre-jardín* (3 años), *jardín* (4 años) y *pre-escolar* (5 años). Intervenciones deben proporcionar servicios para niños de 3 a 5 años, así como para niños menores de 3 años. Entre los "más marginados y vulnerables" podrían incluirse los que viven en la pobreza extrema, los huérfanos, los desplazados internos (IDP) y los emigrantes retornados, los niños con discapacidades y diferencias de aprendizaje, los niños de familias con miembros discapacitados, los niños de familias de orientación sexual, identidad de género y expresión de género diversas, las poblaciones rurales y los niños de grupos étnicos y lingüísticos minoritarios. Palladium está ejecutando la actividad CATALYZE ECCE en el marco del contrato principal No. 7200AA19C00080 con USAID.

La Solicitud de Aplicaciones (SDA) consta de las siguientes secciones principales:

- I. DESCRIPCIÓN DE LA OPORTUNIDAD DE FINANCIACIÓN
- II. REQUISITOS DE ELIGIBILIDAD
- III. REQUISITOS DE SOLICITUD Y PRESENTACIÓN
- IV. INFORMACIÓN SOBRE LA REVISIÓN DE SOLICITUDES
- V. INFORMACIÓN SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS

Los solicitantes seleccionados serán responsables de garantizar la consecución de los objetivos del programa. Consulte la Sección I de esta solicitud de aplicaciones, titulada “Descripción de la oportunidad de financiación”, para obtener una descripción completa de los objetivos y los resultados previstos.

Sujeto a la disponibilidad de fondos y a las limitaciones de coordinación del programa, Palladium tiene la intención de proporcionar hasta \$1,200,000.00 USD para las actividades que se llevarán a cabo a partir de diciembre de 2023, con importes de adjudicación comprendidos entre \$250.000 y \$750.000 USD. Palladium se reserva el derecho de financiar una o ninguna de las solicitudes presentadas.

Para poder optar a un Convenio de Donación, los solicitantes deberán facilitar toda la información requerida en su Aplicación/Solicitud, incluyendo los requisitos que figuran en los anexos de la presente SDA. No se tendrán en cuenta las solicitudes que se presenten fuera de plazo, que estén incompletas o no respondan a los requisitos de esta SDA. Los Convenios de Donación se concederán a los solicitantes responsables cuya(s) solicitud(es) se ajuste(n) mejor a los requisitos de esta solicitud de aplicación y a los criterios de evaluación que figuran en la misma.

Palladium tiene la intención de utilizar un proceso de solicitud en tres fases para evaluar y seleccionar a uno o más beneficiarios de esta convocatoria.

1. **Fase 1:** En la fase inicial se invita a presentar preguntas por escrito hasta el 7 de agosto de 2023. El 14 de agosto de 2023 se celebrará una reunión virtual de preguntas y respuestas. Se abordarán las preguntas escritas y también se asignará tiempo para el debate en directo. Palladium requiere la presentación de un documento conceptual antes del 28 de agosto de 2023, que se evaluará de acuerdo con la Sección IV, Etapa 1 de esta SDA.
2. **Fase 2:** Se pedirá a los posibles ganadores (donatarios) que participen en un proceso de co-creación para refinar el alcance y las actividades que serán financiadas por el Convenio de Donación en colaboración con el equipo de CATALYZE ECCE. Se prevé que esto ocurra entre el 4 y el 15 de septiembre de 2023. Los posibles beneficiarios podrán ser presentados a otros socios para ampliar el impacto de la actividad.
3. **Fase 3:** Se puede pedir a los posibles donatarios que presenten una aplicación/solicitud completa antes del 29 de septiembre de 2023, que se evaluará de acuerdo con la Sección IV, Paso 2, de esta SDA.

Palladium exige que tanto los documentos conceptuales como las aplicaciones completas se presenten a través del portal de solicitudes en línea de Palladium en <https://palladium-cp.enquire.cloud/> o enviarlo por correo electrónico a CATALYZE.Procurements@thepalladiumgroup.com. a más tardar en las fechas de vencimiento respectivas que se muestran arriba, siguiendo las instrucciones incluidas en la Sección III de esta SDA. Los documentos conceptuales y las solicitudes completas pueden presentarse en inglés o en español.

La emisión de esta SDA no constituye un compromiso de adjudicación por parte de Palladium, ni compromete a Palladium a pagar ningún costo incurrido en la participación de la concreción ni en la preparación y presentación de una aplicación/solicitud. Además, Palladium se reserva el derecho de rechazar una o todas las solicitudes recibidas. Las aplicaciones se presentan por cuenta y riesgo del Solicitante al igual que todos los costos de preparación y presentación.

Atentamente,

Gestor de Convenios de Donación de Palladium

SECCIÓN I: DESCRIPCIÓN DE LA OPORTUNIDAD DE FINANCIACIÓN

1. Descripción del programa

La Actividad CATALYZE EduFinance, a través del Centro de Democracia, Desarrollo e Innovación (DDI) de USAID para la Educación, sirve como vehículo de financiación que estimula las asociaciones con el sector privado y facilita la inversión y la innovación de múltiples partes interesadas para mejorar los resultados del aprendizaje. En el marco del Programa CATALYZE, el sector privado se conceptualiza en sentido amplio para incluir corporaciones, empresas, fundaciones y organizaciones religiosas, entre otras.¹ A través de la actividad CATALYZE EduFinance, se ha creado una ventana específica para centrarse en las inversiones en AEPI.

La actividad ECCE de CATALYZE contribuirá a mejorar el acceso y la calidad de la atención y educación de la primera infancia, en particular para las poblaciones marginadas y vulnerables. Al ampliar el acceso a una atención y educación de la primera infancia de alta calidad, también abrirá oportunidades económicas para las mujeres.

La actividad CATALYZE ECCE se concibe como un centro único de modelos intersectoriales de AEPI. La actividad CATALYZE ECCE creará una base empírica en torno a modelos eficaces para ampliar el acceso equitativo a la AEPI de alta calidad y cómo el acceso ampliado a la AEPI de alta calidad puede impulsar mejores resultados de aprendizaje y desarrollo en los niños y mejorar los resultados de los medios de subsistencia de las mujeres.

Antecedentes

La atención y educación de la primera infancia se ha vinculado a una serie de resultados económicos, educativos y sociales positivos, en particular para los niños más desfavorecidos social y económicamente. El Gobierno de Paraguay se ha comprometido a mejorar el acceso y la calidad de la atención y educación de la primera infancia (AEPI) a través de su Plan Nacional de Desarrollo de la Primera Infancia 2023-2030 - dirigido por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)- y Kunu'u, la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia. En 2020, el GdP creó un equipo interministerial (*Equipo Nacional de Primera Infancia*, o ENPI) para mejorar la coordinación en cuestiones relacionadas con la primera infancia. El ENPI incluye al MINNA, el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC), el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y otros. El ENPI ha aprobado el Plan Nacional de Desarrollo de la Primera Infancia y se encarga de su aplicación.

Existen tres instituciones gubernamentales que prestan servicios de AEPI en Paraguay: el MEC, el MSPBS y el MINNA. La Dirección de *Educación Inicial del MEC* supervisa todos los centros preescolares de Paraguay, ya sean *oficiales* (públicos), *privados* (totalmente privados) o *privados subvencionados* (privados que reciben algunas subvenciones). El MSPBS es responsable del programa de Centros de Bienestar de la Infancia y la Familia (CEBINFA) para niños de 4 meses a 5 años. El MINNA supervisa el "Programa Abrazo"



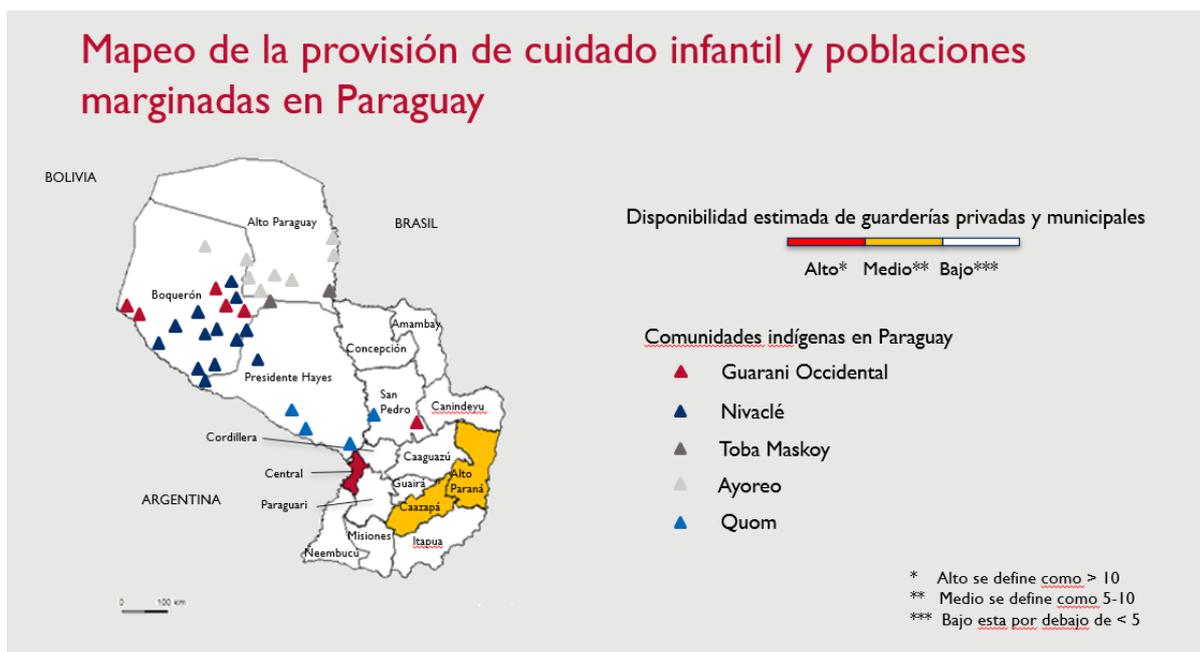
¹ En el marco de CATALYZE ECCE, el sector privado se define como los agentes del mercado que no están gestionados ni controlados por el gobierno, ni financiados exclusivamente por las contribuciones de los contribuyentes. Incluye, entre otros, corporaciones, empresas, fundaciones y organizaciones confesionales.

(de 0 a 13 años). El Programa Abrazo se encuentra en 12 de los 17 departamentos del país, abarcando 33 distritos, con un total de 50 centros. El programa atiende a más de 10,000 niñas, niños y adolescentes con servicios de alimentación, apoyo psicológico, refuerzo escolar y de aprendizaje, entre otros beneficios.

Los alumnos se dividen en etapas: Etapa 1 (de 4 meses a 2 años) y Etapa 2 (de 3 a 6 años). Los niños de la Etapa 1 son atendidos por *Espacios de Desarrollo Infantil (EDI)* y las clases de la Etapa 2 se organizan en *pre-jardín* (3 años), *jardín* (4 años) y *pre-escolar* (5 años). Los niños de 0 a 5 años marginados, vulnerables y con bajos ingresos también son atendidos por "*maestras mochileras*" que se desplazan a los hogares de zonas remotas o desatendidas para involucrar niños pequeños con estimulación temprana y aprendizaje basado en el juego. También hay *Centros de Bienestar de la Infancia y la Familia (CEBINFAs)* que ofrecen AEPI a niños de 4 meses a 5 años. Estos centros están supervisados por el MSPBS.

Acceso a la AEPI: Paraguay se enfrenta a desigualdades en el acceso a la AEPI vinculadas a la ubicación geográfica, la pobreza y el origen étnico (véase más adelante "Cartografía de la oferta de servicios de guardería y las poblaciones marginadas en Paraguay"), en particular para los niños de 0 a 5 años. El número de niños matriculados en educación preescolar es muy bajo (9% a los 3 años), pero aumenta considerablemente (75%) a los 5-6 años, cuando la asistencia preescolar es obligatoria por ley. La baja asistencia antes de los 5 años se explica por múltiples factores, incluyendo lo que podría ser una fuerte preferencia cultural entre los padres por dejar a sus hijos pequeños con miembros de la familia (por ejemplo, un estudio de 2016 encontró que el 66% de los padres que trabajan en Asunción dejaban a sus hijos con la familia (no remunerada), el 29% dejaban a los niños con niñeras y el 5% estaban en una guardería o jardín de infancia). No está claro si los padres que trabajan prefieren dejar a los niños con familiares, o si optan por esto debido a la falta de alternativas creíbles. Paraguay también tiene una tradición de *criadazgo*, en la que las familias pobres e indígenas envían a sus hijos (en su mayoría niñas) a cuidar a niños de familias adineradas, a cambio de alojamiento y comida. Esta práctica ha sido objeto de escrutinio en los últimos años, debido a las denuncias de abusos y explotación infantil.

Los programas públicos de educación preescolar y otros programas de AEPI del MEC y el MINNA también han sufrido recortes presupuestarios de hasta el 54% en 2022, lo que amenaza el acceso equitativo a la AEPI de las personas marginadas y vulnerables. Sin embargo, el MEC ha asegurado a los profesionales de la AEPI afectados que los programas podrán continuar hasta 2024.



Calidad de los programas AEPI: La calidad de los programas AEPI en Paraguay está determinada actualmente por un conjunto de reglamentos para los centros preescolares únicamente. Los Espacios de

Desarrollo Infantil públicos y las guarderías municipales están regidos por el MEC. El MEC ha desarrollado un Marco Curricular para la Educación Inicial y lineamientos para la "Evaluación del Proceso de Aprendizaje para el Nivel Inicial"; sin embargo, ambos tienen casi 20 años.

Profesionalización del profesorado: La enseñanza preescolar requiere una cualificación docente; sin embargo, este requisito puede no exigirse si no se dispone de profesores cualificados. Actualmente no existe una oferta sistemática de desarrollo profesional/formación de la mano de obra para los trabajadores de la AEPI. Es probable que los cuidadores de niños en entornos informales carezcan de formación, aunque el MEC reconoce que esta situación debe mejorar. Más recientemente, en 2023, el MINNA lanzó el manual "Marco Nacional de Competencias para la Atención y Educación de la Primera Infancia", dirigido a educadores y cuidadores de la primera infancia². En 2021, el MINNA llevó a cabo un Taller sobre Competencias Nacionales para la AEPI con el fin de identificar lagunas en la formación; formular un marco de competencias para la AEPI y hacer recomendaciones para el desarrollo de la formación y la certificación gubernamental. Socios para el desarrollo como la GIZ, UNICEF, la Fundación Lego y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe³ también han patrocinado iniciativas para mejorar el cuidado y la AEPI a nivel municipal. Una de estas iniciativas, el Programa Mitâ Róga, no exige formación ni certificación a sus cuidadores -entre los que se incluyen padres, abuelos, profesores locales en prácticas para jóvenes y trabajadores sociales- y recluta a cuidadores que hayan terminado la enseñanza secundaria. El Manual Mitâ Róga de Atención a la Primera Infancia en la Educación No Formal fue elaborado por la Fundación Alda Paraguay.

La AEPI y las oportunidades económicas para las mujeres: Ampliar el acceso a una AEPI de alta calidad puede abrir oportunidades económicas para las mujeres paraguayas. Las mujeres paraguayas tienen un 30% menos de probabilidades de participar en la fuerza laboral formal que los hombres paraguayos. Mientras la brecha en la participación en la fuerza laboral puede atribuirse a numerosos factores, ella también puede estar influenciada por las limitaciones de tiempo resultantes del trabajo de cuidados no remunerado. Las mujeres paraguayas dedican un promedio de 14,7 horas diarias al trabajo doméstico no remunerado según una encuesta de uso del tiempo de 2016. El tiempo dedicado al trabajo no remunerado está indudablemente influido por las responsabilidades del cuidado de los hijos; las mujeres con hijos de 0 a 4 años dedican 3,5 veces más horas a tareas domésticas no remuneradas que las que no tienen hijos pequeños. Facilitar el acceso a servicios de guardería de alta calidad reducirá las limitaciones de tiempo derivadas del trabajo doméstico, lo que podría mejorar la salud mental, aumentar la autonomía y permitir a las mujeres participar más plenamente en actividades generadoras de ingresos.

Participación del sector privado: Aproximadamente el 42% de los niños matriculados en preescolar asisten a centros de educación preescolar privados, propiedad de particulares, organizaciones no gubernamentales (ONG), fundaciones o empresas privadas. Para estas escuelas, la principal fuente de financiación son las cuotas que pagan las familias, aunque algunos centros reciben una subvención estatal si atienden a comunidades vulnerables y pobres. Aproximadamente el 15% de los niños están matriculados en estos centros preescolares subvencionados. Durante la pandemia de COVID-19 surgió una asociación de escuelas privadas/centros de ECCE -los *Jardines Infantiles Privados Unidos del Paraguay* (ASOJIP)- para gestionar la reapertura de los servicios de guardería en Asunción; sin embargo, su número de miembros es relativamente reducido, 10, y no está claro si su misión era estrictamente ad hoc. Además, existen otros ejemplos de programas no estatales, como el ya mencionado Mitâ Róga, gestionados por organizaciones comunitarias/vecinales y que reciben subvenciones estatales.

Paraguay cuenta con varias organizaciones del sector privado comprometidas con la responsabilidad social de las empresas, como la *Asociación de Empresarios Cristianos* (ADEC), Sistema B Paraguay, la *Asociación Paraguaya de Empresarias Ejecutivas y Profesionales* (APEP)-Paraguay y *Pacto Global* (*Red Paraguay*), que podrían estar interesadas en apoyar iniciativas de AEPI en el país. Paraguay también ha explorado la posibilidad de la atención basada en el empleador. Según la ley paraguaya, los grandes empleadores (es decir, los empleadores con más de 50 empleados) deben proporcionar servicios de guardería; sin embargo,

² <https://www.ip.gov.py/ip/presentan-manual-para-educadores-y-cuidadores-de-primera-infancia/>

³ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en español

son pocas las empresas que lo cumplen. Una excepción notable es Las Tacuaras, una empresa avícola con más de 200 empleados que abrió su propia guardería con el apoyo de Kunu'u/UNICEF. También es posible que haya grandes empresas en todo Paraguay que estén dispuestas a ofrecer servicios de guardería basados en el empleador. Cabe destacar que la mayor parte del empleo, aproximadamente el 63%, en Paraguay lo proporcionan pequeñas empresas con menos de 10 empleados. Estas pequeñas empresas no tienen obligación legal de proporcionar servicios de guardería.

2. Alcance de Trabajo

Anuncio de asociación impulsada por el sector privado

CATALYZE ECCE -con financiación de USAID/LAC Bureau- busca apoyar a los proveedores de servicios de la AEPI paraguayos en la expansión del acceso a la AEPI de alta calidad y bajo costo para niños de 0 a 6 años. Las notas conceptuales deben incluir un énfasis en los niños de 3 a 5 años, así como en los niños más pequeños. (Consulte la sección Antecedentes de esta SDA para obtener detalles sobre los niveles de educación por edad). Las intervenciones también deben dirigirse específicamente a las comunidades más marginadas y desatendidas. Entre los "más marginados y vulnerables" incluyen a los que viven en la pobreza extrema, los huérfanos, los desplazados internos y los migrantes retornados, los niños con discapacidades y diferencias de aprendizaje, los niños de familias con miembros con discapacidades, los niños de familias de orientación sexual, identidad de género y expresión de género diversas, las poblaciones rurales y los niños de grupos étnicos y lingüísticos minoritarios.

A su vez, se prevé que las intervenciones que amplíen el acceso a una AEPI de alta calidad liberen el tiempo de las mujeres para dedicarse a actividades generadoras de ingresos en el mercado laboral, como el empleo en el sector formal, la iniciativa empresarial, la formación profesional o en competencias sociales, el aprendizaje, el trabajo en el sector informal, el voluntariado u otras actividades que las preparen para un futuro empleo en el sector formal, además de mejorar la dinámica del hogar y el bienestar físico y mental general de las mujeres. Este SDA se complementará con una actividad separada con financiación de USAID (GenDev). En la actividad separada se ofrecerán intervenciones complementarias (por ejemplo, capacitación vocacional y/o programación de normas sociales transformadoras de género) a un subconjunto de cuidadores y a determinados miembros de la familia de los niños que asisten a la AEPI. Se llevará a cabo una evaluación de estos efectos secundarios de la participación en la AEPI.

CATALYZE ECCE anima a los solicitantes a presentar una nota conceptual en la que se detalle cómo movilizarían las inversiones e innovaciones de múltiples partes interesadas para lograr lo siguiente:

- **Aumentar el acceso equitativo a la AEPI.** Según la [nota de USAID How-To Note on Developing High-Quality Pre-Primary Programs](#), todos los niños de entre 3 y 6 años deberían tener al menos un año de acceso estable a una AEPI de calidad (cuando la disponibilidad sea limitada), pero lo ideal sería que los niños estuvieran matriculados en una AEPI durante dos o tres años. Del mismo modo, el acceso a una AEPI de calidad también es importante para los niños más pequeños de entre 0 y 3 años, ya que proporciona un entorno seguro y enriquecedor para el cuidado y la educación de calidad fuera del hogar, lo que permite a las cuidadoras buscar oportunidades económicas. El acceso se define en función de cinco dimensiones clave:
 - **Disponibilidad:** La AEPI debe estar disponible en horarios que faciliten la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo formal, aunque los programas de media jornada no son inadecuados para mejorar los resultados de aprendizaje y desarrollo de los niños.
 - **Accesibilidad:** Los servicios de AEPI de alta calidad destinados a los niños de 0 a 6 años deben estar presentes en las comunidades urbanas, periurbanas y rurales, incluso y no debe exigirse a los hogares un esfuerzo excesivo para utilizar los servicios de AEPI.

- **Adaptación:** La prestación de servicios de AEPI debe adaptarse para atender las necesidades específicas de las personas en situación de pobreza, los niños con discapacidad y las minorías étnicas o religiosas de 0 a 6 años.
 - **Asequibilidad:** El costo de la AEPI debe ser proporcional a los niveles de ingresos de las familias de una comunidad determinada, de modo que ningún niño deje de atender clases debido a su costo.
 - **Aceptabilidad:** Las normas sociales no deben estigmatizar el uso de los servicios de AEPI ni obstaculizar de otro modo la capacidad de las mujeres para acceder a las guarderías.
- **Mejorar la calidad del programa.** La "calidad del programa" incluye cuestiones de calidad estructural como la formación del profesorado (véase también más adelante), el tamaño de las clases/la proporción de alumnos por profesor, el acceso a una nutrición adecuada y la seguridad física del entorno de aprendizaje. La calidad del programa también abarca la calidad del proceso; por ejemplo, ¿son los planes de estudios apropiados para el desarrollo? ¿Existen interacciones positivas entre profesores y alumnos? ¿Sigue el programa una pedagogía basada en el juego con materiales didácticos apropiados fácilmente disponibles? ¿Los proveedores de la AEPI colaboran adecuadamente con las familias y las comunidades para fomentar mejores resultados de aprendizaje, etc.? ¿Utiliza el proveedor parámetros validados para supervisar y evaluar el aprendizaje y el desarrollo del niño? ¿Utiliza el proveedor datos periódicos de evaluación formativa para informar sobre la provisión de educación, incluido el juego apropiado?
 - **Apoyar la profesionalización de los proveedores de AEPI.** Según la Nota práctica de USAID, un "maestro" de preescolar es cualquiera que dirija a un grupo de niños con el objetivo de mejorar sus aptitudes de aprendizaje temprano, incluidas las personas reconocidas por una autoridad como profesionales, así como las que no lo son. Puede tratarse de profesores, auxiliares docentes, facilitadores, paraprofesionales, cuidadores, voluntarios, etc. Lo ideal sería que los "docentes", tal y como se han definido anteriormente en sentido amplio, recibieran una formación especializada antes y durante el servicio, y se guiaran por un marco de competencias profesionales que detallara los conocimientos, destrezas, habilidades y comportamientos necesarios para proporcionar una AEPI de calidad. La profesionalización también incluye el fortalecimiento de las prácticas de gestión y el establecimiento de sistemas de pago para los profesores, entre otras tareas.
 - **Diseñar y promover soluciones basadas en el mercado que aumenten las oportunidades de empleo formal y de autoempleo tanto dentro como fuera del sector de la AEPI.** La mano de obra en la economía del cuidado (incluida la AEPI) es mayoritariamente femenina y ofrece oportunidades de empleo y generación de ingresos para las mujeres que amplían el cuidado infantil asequible a las comunidades desatendidas. Además, la ampliación del acceso a alta calidad. Además, la ampliación del acceso a la AEPI de alta calidad puede permitir a las cuidadoras acceder al cuidado infantil para buscar oportunidades de generación de ingresos fuera del sector de la AEPI.

CATALYZE ECCE proporcionará apoyo financiero para fomentar la inversión y la innovación de múltiples partes interesadas que apoyen los objetivos mencionados anteriormente. Las alianzas pueden ser entre proveedores no estatales de AEPI, como empresas (empresas independientes/empresas individuales, franquicias, cooperativas), instituciones filantrópicas y confesionales, organizaciones de la sociedad civil (OSC), universidades y centros de formación, empleadores (incluidos los proveedores de AEPI en el lugar de trabajo), empresas que aplican iniciativas de responsabilidad social corporativa e instituciones privadas que forman a profesores, cuidadores y voluntarios/paraprofesionales de AEPI. También tendremos en cuenta las alianzas entre OSC y entidades empresariales.

Los solicitantes pueden tener ya un enfoque/solución propuesta con colaboradores predeterminados del sector privado, o pueden tener un enfoque/solución sólida que, con un colaborador adecuado, aumente significativamente el acceso de los paraguayos marginados y vulnerables a una AEPI de alta calidad. Los solicitantes deberán colaborar con los equipos ejecutores de CATALYZE, como el/los equipos de

evaluación que lleven a cabo actividades en Paraguay facilitando el acceso a la formación profesional y/o sobre normas de género para las mujeres y los hogares que participan en actividades de AEPI, con el espíritu de aprender y contribuir con la mejora de los resultados de los medios de subsistencia de las cuidadoras alineándose al conocimiento de Colaboración, Aprendizaje y Adaptación (CLA) de USAID .

Colaboración público-privada: CATALYZE ECCE está abierto a considerar la colaboración estatal/no estatal, reconociendo el valor de la colaboración de entidades privadas, públicas y sin fines de lucro. Aunque CATALYZE ECCE no puede proporcionar apoyo directo a las unidades del gobierno paraguayo y los proveedores de servicios del gobierno, CATALYZE ECCE puede proporcionar apoyo técnico y financiero a los beneficiarios que involucran al sector privado para enriquecer los espacios a menudo ocupados por el gobierno, la sociedad civil y los actores relacionados con la ayuda. Las actividades también deben alinearse con el Plan Nacional de Desarrollo de la Primera Infancia de Paraguay (2023-2030), para reforzar las políticas gubernamentales y evitar la superposición/duplicación entre las partes interesadas.

Coordinación y cooperación: Los convenios de donaciones financiados por CATALYZE ECCE deben complementar otras actividades financiadas por colaboradores de desarrollo como el Banco Interamericano de Desarrollo, la GIZ, UNICEF y otros. La Actividad colaborará activamente y aprovechará los recursos con estas y otras iniciativas de USAID mediante la secuenciación, estratificación o integración estratégica con esfuerzos anteriores y en curso. Los donantes también deben coordinarse y alinearse con los socios ejecutores de CATALYZE ECCE que lleven a cabo actividades que faciliten el acceso a la formación profesional y/o las normas de género, intervenciones para mujeres y los miembros de los hogares de los niños que asisten a la AEPI, y el equipo de evaluación. Estas actividades están diseñadas para empoderar y apoyar el bienestar económico y psicosocial de las mujeres cuidadoras de 0-6 niños y la coordinación con estos esfuerzos será fundamental para el éxito de este premio.

Ejemplos ilustrativos de inversiones multiparticipativas y asociaciones para la innovación

Las siguientes son asociaciones indicativas, aunque no exhaustivas:

- Servicios de complemento/aumento prestados por CEBINFAs y/o maestras mochileras Involucrando a proveedores no estatales, incluidos proveedores vecinales, comunitarios y domiciliarios, para complementar la provisión de AEPI para niños de 3 a 5 años en los niveles pre jardín, jardín y preescolar. Esto podría incluir la ampliación de la prestación de cuidados de jornada parcial a jornada completa de AEPI para niños de 0 a 6 años, lo que permitiría a las madres de los asistentes a la AEPI dedicarse a actividades generadoras de ingresos.
- Explorar métodos para promover y aumentar la prestación de cuidados de calidad en los lugares de trabajo donde trabajan muchas mujeres.
- Asociarse con ONG, universidades y proveedores de AEPI para aumentar la profesionalización de los proveedores de AEPI a nivel domiciliario y comunitario, basándose en metodologías y planes de estudios de eficacia probada. Los empleadores pueden necesitar ayuda para asociarse con organizaciones con un profundo conocimiento técnico de la primera infancia, así como de la educación de la primera infancia.
- Potenciar la prestación de servicios de educación de la primera infancia de alta calidad a nivel familiar y comunitario sobre la base de metodologías y planes de estudio de eficacia probada. Esto puede implicar facilitar las asociaciones entre empresas comprometidas con la RSE y organizaciones con profundos conocimientos técnicos sobre la primera infancia, así como sobre la educación de la primera infancia.
- Involucrar a la tecnología educativa (edtech) y/o a los creadores de contenidos educativos para que se asocien con los proveedores locales de AEPI con el fin de mejorar el aprendizaje, realizar un seguimiento de los resultados del aprendizaje, etc.

3. Objetivos

En el transcurso de este periodo de Convenio de Donación, se prevé que el/los Donatario(s) del convenio:

- A. Aumenten el acceso equitativo a alta calidad AEPI;
- B. Mejoren la calidad de los programas en consonancia con la normativa y las estructuras del GdP.
- C. Apoyar la profesionalización de los propietarios, profesores, paraprofesionales y proveedores de AEPI (incluidos los que se dedican a la atención comunitaria y domiciliaria).

Al alcanzar estos tres objetivos, los donatarios contribuirán a la consecución de las metas generales de CATALYZE ECCE:

- Mejora en la calidad de vida o de los resultados de la preparación para los medios de subsistencia de las mujeres
- Mejorar el desarrollo y el aprendizaje de los niños pequeños, haciendo hincapié en el juego.

4. Requisitos

Las Notas Conceptuales deben ajustarse a la estructura incluida en la SECCIÓN III - PASO I - NOTA CONCEPTUAL de este SDA

Las Solicitudes completas deben ajustarse a la estructura incluida en la SECCIÓN III - PASO III - SOLICITUD COMPLETA de esta SDA, incluidos los anexos requeridos, según proceda.

5. Resultados previstos

Los resultados previstos de los acuerdos de subvención reflejarán el ámbito de trabajo y el diseño de cada actividad. Los resultados ilustrativos pueden incluir los siguientes:

- Mayor número de niños con mejor acceso a servicios de AEPI de alta calidad
- Mejora del desarrollo de la primera infancia y resultados del aprendizaje (lenguaje y alfabetización emergentes, aritmética emergente, aprendizaje socioemocional y desarrollo físico) demostrados por los niños pequeños, especialmente en las poblaciones marginadas.
- Mejora de la profesionalización de los propietarios, profesores, paraprofesionales y proveedores de AEPI, incluidos los contratados por el sector privado o que participan en la atención comunitaria y domiciliaria.
- Introducción de nuevas instalaciones de AEPI.
- Mayor número de proveedores de AEPI que cumplen las normas de calidad.
- Mayor satisfacción entre los clientes de la AEPI, especialmente en las comunidades marginadas.
- Aumento del capital privado movilizado que amplía el acceso a la AEPI de alta calidad.
- Aumento del número de mujeres que realizan, se preparan para realizar o progresan en actividades generadoras de ingresos formal empleo formal o por cuenta propia como resultado de un mayor acceso a la AEPI. Esto podría incluir: empleo en el sector formal, iniciativa empresarial, formación profesional o en competencias sociales, aprendizaje, trabajo en el sector informal, trabajo voluntario u otras actividades que preparen a las mujeres para un futuro trabajo en el sector formal.
- Mejora de la autoevaluación del bienestar de las madres de niños de 0 a 6 años.

6. Cronograma

El proyecto prevé la adjudicación de uno o más Convenios de donación de cuantía fija como resultado de este proceso de convocatoria para octubre del 2023. CATALYZE ECCE determinará el mecanismo de adjudicación a través de un proceso de determinación previo a la adjudicación basado en la naturaleza de la actividad propuesta y la capacidad financiera y de gestión de la organización seleccionada, el tamaño de la adjudicación, el número de adjudicaciones y la cantidad de fondos disponibles están sujetos a cambios. El período de ejecución previsto para todas las subvenciones concedidas en virtud de esta convocatoria es de octubre de 2023 a marzo de 2025, con una duración prevista de 12 a 18 meses.

7. Nivel de financiación estimado

Palladium prevé conceder varias subvenciones y podrá optar por financiar íntegramente o de forma incremental la(s) solicitud(es) seleccionada(s). Los Convenios de Donación pueden oscilar entre \$250.000 y \$750.000 dólares. Sin embargo, la cantidad final dependerá de las actividades propuestas y de la negociación final que tendrá lugar en la Fase 3 y puede ser inferior o superior a ese rango. Se dará preferencia a las organizaciones paraguayas con experiencia previa en la ejecución de proyectos que amplíen el acceso a la AEPI de alta calidad para las poblaciones marginadas y vulnerables y que muestren resultados e impacto tangibles.

SECCIÓN II: REQUISITOS DE ELIGIBILIDAD

El programa de Convenios de Donación al que se hace referencia está destinado a las entidades elegibles que se definen a continuación. Las ONG son organizaciones que no actúan ni en calidad de gobierno ni como agentes del gobierno. Pueden recibir Convenios de Donación tanto las ONG estadounidenses como las no estadounidenses. Una ONG internacional es elegible si la mayoría de sus miembros constituyentes son ONGs. Se aceptarán solicitudes de subvención tanto de organizaciones sin ánimo de lucro como de organizaciones con ánimo de lucro.

Para poder optar a cualquier subvención, los posibles beneficiarios deben:

- Estar legalmente registrada como organización sin fines de lucro o con fines de lucro de acuerdo con las leyes de Paraguay, tales como la Ley Especial de Promoción de las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo y su Reglamento (documentos de registro requeridos) según sea aplicable a esta SDA.
- No formar parte de un gobierno ni de ninguna estructura gubernamental (a menos que las estructuras gubernamentales sean elegibles en la sección de elegibilidad posterior).
- No figurar en ninguna lista de entidades inhabilitadas o suspendidas (como las que se encuentran en www.sam.gov), ni en ninguna lista de vigilancia terrorista u otra lista publicada de beneficiarios no admisibles.
- Certificar que no están afiliados a ningún partido político ni participan en actividades partidistas.
- Cumplir las directrices e instrucciones sobre el formato de la solicitud establecidas en esta SDA, incluida la presentación de un presupuesto dentro de las limitaciones de financiación identificadas en esta SDA.
- Tener o poder obtener un Número de Identificación Único de Entidad (UEI) para una adjudicación superior a 25.000 \$ (o equivalente local)⁴.
- Demostrar capacidad para colaborar y entregar productos de trabajo conjuntos con socios externos, incluidos ejecutores programáticos y equipos de evaluación.

Otros criterios de elegibilidad específicos de esta convocatoria son:

- Haber existido durante al menos tres años.

Palladium anima encarecidamente a que se presenten solicitudes de nuevos socios potenciales (NPI). Los NPI son organizaciones que nunca han recibido financiación de USAID directa o indirectamente.

⁴ **Nota:** Se recomienda encarecidamente a los solicitantes que no dispongan de un UEI que inicien el registro en www.sam.gov lo antes posible para garantizar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad de UEI. Los solicitantes han experimentado retrasos en la obtención de números UEI.

SECCIÓN III: SOLICITUD E INSTRUCCIONES DE PRESENTACIÓN

Nombre de la actividad: CATALYZE Early Childhood Care and Education (Atención y Educación de la Primera Infancia) (AEPI)-- Paraguay

Palladium concederá uno o más Convenios de Donación resultantes de esta SDA a los solicitantes responsables que demuestren su capacidad para llevar a cabo actividades conformes a los objetivos del proyecto y dentro de los parámetros de financiación y de otro tipo establecidos por esta SDA.

Esta SDA no compromete a Palladium a adjudicar ningún Convenio de Donación. Palladium podrá, a su entera discreción, (a) aceptar o rechazar cualquiera o todas las solicitudes, en cualquier etapa, en parte o en su totalidad, sin indicar el motivo; y (b) dispensar informalidades o irregularidades en las solicitudes recibidas.

PASO I - NOTA CONCEPTUAL

Los solicitantes que cumplan los criterios de elegibilidad expuestos en la Sección II de la presente SDA deberán presentar una nota conceptual siguiendo las instrucciones del portal en línea de Palladium en <https://palladium-cp.enquire.cloud/> o enviarla por correo electrónico a CATALYZE.Procurements@thepalladiumgroup.com.

Palladium revisará y finalizará las solicitudes mediante un proceso en tres fases. Todas las solicitudes para la Fase 1 deben incluir lo siguiente:

- **Portada** (no más de 1 página) que debe incluir:
 - Número y nombre de la oportunidad;
 - Dirección de la organización;
 - Punto de contacto (nombre del contacto principal e información pertinente sobre teléfono, fax y correo electrónico); y
 - Firma del representante autorizado del oferente.
- **Propuesta Técnica** (máximo 4 páginas, sin penalización si es más corta): Esta sección debe explicar el enfoque técnico propuesto por la organización para alcanzar los objetivos de CATALYZE ECCE (Paraguay) de este documento e incluir:
 - La finalidad (misión) y los objetivos de la organización;
 - Una explicación del problema o reto al que se enfrenta su organización y cómo la subvención ayudará a su organización a superarlos;
 - Cómo el enfoque/actividades propuestas por los oferentes cumplen los criterios de evaluación de la nota conceptual de CATALYZE ECCE;
 - Una descripción general de quiénes son los beneficiarios de las actividades propuestas y el impacto previsto sobre ellos;
 - Una descripción de cómo y quién llevará a cabo las actividades, incluido el liderazgo y el número de personal o trabajadores (si procede); y
 - Una descripción de cómo la actividad supervisará y evaluará el progreso hacia la consecución de metas y objetivos.
- **Información financiera**
 - Financiación estimada necesaria;
 - Las propuestas de cofinanciación o apalancamiento son bienvenidas pero no obligatorias en la fase de nota conceptual.

La nota conceptual debe estar firmada/presentada por un agente autorizado del solicitante y debe presentarse en inglés o español. Los documentos conceptuales y todos los anexos deben presentarse a través del portal en línea de Palladium en <https://palladium-cp.enquire.cloud/> o enviarlo por correo electrónico a CATALYZE.Procurements@thepalladiumgroup.com.

Presentación de la Nota Conceptual:

Las notas conceptuales deberán presentarse a más tardar en la fecha indicada en la portada de esta convocatoria. La información sobre la evaluación de las notas conceptuales se incluye en la Sección IV de este SDA.

Toda la correspondencia deberá incluir el número y título del anuncio correspondiente. Los solicitantes que no sean seleccionados serán notificados.

Se notificará a los solicitantes seleccionados y se les invitará a participar en reuniones de co-creación con el personal de CATALYZE ECCE/Palladium, en las que se debatirá y perfeccionará la nota conceptual y se identificarán socios adicionales. El resultado de la Fase 2 de co-creación será una descripción del Programa completo para la asociación. En ese momento, se pedirá al oferente que presente una solicitud técnica y financiera completa basada en la información y los resultados del proceso de co-creación. Palladium proporcionará instrucciones y plantillas en ese momento. Se analizará si el presupuesto es razonable y está abierto a negociación antes de cualquier adjudicación.

Palladium se reserva el derecho de adjudicar a cualquiera o a ninguno de los solicitantes en cualquier fase del proceso.

Por ejemplo, proceder a la co-creación no garantiza una adjudicación final, y Palladium no cubrirá ningún coste asociado a la participación en este proceso.

No presente una solicitud completa a menos que Palladium se lo solicite. Sólo cuando Palladium reciba una respuesta positiva sobre el documento conceptual, se solicitará al oferente que participe en la co-creación. A continuación, se podrá pedir al oferente que presente una solicitud completa para su consideración por parte de Palladium.

PASO II - SOLICITUD COMPLETA

Tras presentar una nota conceptual y completar la co-creación, se contactará con los solicitantes seleccionados y se les pedirá que presenten una solicitud completa en la Fase 3. Por favor, no la presente antes. La solicitud completa debe incluir:

- a. **Instrucciones para la preparación de la solicitud técnica (máximo 20 páginas en total, excluidos los anexos)**

La Solicitud Técnica deberá presentarse en inglés o español, y adjuntarse con los siguientes anexos, utilizando la plantilla incluida como Anexo B de este SDA:

- i. Carta de presentación (anexo de 1 página) que incluya un resumen de la solicitud y su costo total, firmada por una persona autorizada para comprometer a la organización.
- ii. Descripción del proyecto (nota conceptual ampliada, utilice la plantilla facilitada):

Describa las actividades del programa propuestas y los elementos generales del programa, como el objetivo de la donación y la relación con los objetivos del proyecto, o cómo las actividades propuestas contribuirán a estos objetivos; los resultados e indicadores para medir los resultados, los beneficiarios previstos y los planes para difundir los resultados de las actividades. Describa cómo los elementos propuestos apoyarán el progreso hacia la sostenibilidad de la organización.

iii. Plan de ejecución del proyecto (1 página, anexo):

Esta sección puede consistir en un diagrama de Gantt de las actividades previstas y un calendario con una breve descripción.

iv. Experiencia y capacidad (incluidas en la plantilla):

El solicitante enumera la experiencia previa y actual en la ejecución de actividades similares. Se trata de un factor crítico a la hora de evaluar la capacidad del beneficiario para llevar a cabo la actividad. El solicitante también proporciona información de contacto de al menos tres referencias que puedan hablar del rendimiento y las capacidades del solicitante.

b. Instrucciones para la preparación de la solicitud de gastos

Como parte de la Solicitud Financiera y además de la Plantilla de Presupuesto (Anexo C), el solicitante deberá incluir lo siguiente:

i. Carta de Envío

La solicitud debe estar firmada por una persona autorizada para comprometer a la organización.

ii. Información sobre la organización y certificaciones

El solicitante presentará los siguientes anexos a la solicitud de costos:

- "ADS 303mav: Certificaciones, garantías, representaciones y otras declaraciones del receptor" que se encuentra en el Anexo D de esta RFA.
- Copia del organigrama y los estatutos de la organización y poder notarial del firmante autorizado.
- Copia del registro legal de la organización conforme a las leyes de Paraguay.
- Copias de los últimos informes financieros anuales elaborados por un contable autorizado/certificado.
- **Documentación de apoyo**
 - Formulario de diligencia debida (Due Diligence form);
 - Ficha técnica (perfil) de la empresa local; y
 - Certificaciones firmadas

iii. Narrativa y detalle del presupuesto

Esta sección debe incluir un resumen de la información facilitada en los formularios de solicitud de presupuesto e incluye la solicitud total de financiación de la Donación. El solicitante debe presentar un presupuesto, una descripción del presupuesto y datos adecuados sobre costos y precios históricos o unitarios para establecer un costo razonable y la garantía de que el donatario no obtendrá ningún beneficio por encima del costo real. No podrán reembolsarse costos indirectos en el marco de los Convenios de Donación simplificados. Podrá aprobarse un tipo indirecto de minimis del 10% del MTDC (costo directo total modificado) para los Convenios de Donación de reembolso de costos o en la fijación de precios de los Convenios de Donación estándar o de renovación de la FAA en lugar de cualquier costo indirecto. La tasa de minimis sólo está disponible para donatarios sin ánimo de lucro que no hayan negociado previamente una tasa de costos indirectos con ninguna agencia federal estadounidense. En las notas presupuestarias, el solicitante también describe cualquier otra financiación de donantes que reciba en la actualidad y cómo asignará los recursos compartidos entre varios Convenios de Donación (si procede).

El solicitante deberá incluir una descripción del presupuesto en la que se desglosen los costos propuestos con suficiente detalle, de acuerdo con el modelo de presupuesto adjunto, para permitir el análisis de los costos. El presupuesto se expresará únicamente en moneda local.

Las estimaciones de costos deben presentarse **en formato Excel utilizando la plantilla de presupuesto adjunta**. El archivo debe estar desprotegido y no debe haber columnas/filas/celdas ocultas. Cada elemento de costo debe incluir una base de estimación o justificación. No se aceptará ningún presupuesto presentado sin la descripción adjunta o en una plantilla diferente, y no se tendrá en cuenta la solicitud. **Tenga en cuenta que las solicitudes se valorarán en función de la eficiencia de los costos frente a los objetivos de rendimiento propuestos.**

El modelo de presupuesto contiene las siguientes categorías presupuestarias:

a. Salarios (personal de actividades)

El solicitante deberá indicar el nombre de la persona, el cargo, la unidad (días), el número de unidades (es decir, el nivel de esfuerzo), el salario unitario o los honorarios del consultor y el salario total o los honorarios del consultor. Los salarios unitarios se indicarán en días. Las prestaciones, honorarios y costes indirectos no deben incluirse en el salario unitario.

b. Prestaciones complementarias

Esto podría incluir la seguridad social, el seguro médico y otras retenciones obligatorias para el personal pertinente del beneficiario.

c. Viajes y transporte dentro del país

Los viajes y el transporte incluyen los viáticos y se desglosarán por viajero, vehículo de transporte, número de viajes y el correspondiente número de días de viáticos. Incluya una base de estimación para cada viaje.

d. Otros costos directos (ODC)

Como parte del desglose presupuestario detallado, el solicitante presentará información detallada de todos los demás costos directos (ODC) necesarios para llevar a cabo el Convenio de Donación. Los ODC incluyen los costos de ejecución directa del programa, así como los costos de comunicación, reuniones, suministros y materiales fungibles, preparación/reproducción de informes y publicaciones. Incluya una base de estimación para cada partida.

A título meramente ilustrativo, los costos de ejecución del programa podrían incluir los siguientes (u otros muchos):

- *Gastos de marketing: El solicitante deberá detallar los costos de marketing que supondría la promoción de sus servicios. A título ilustrativo, los costos de marketing podrían incluir eventos, señalización y material promocional impreso.*
- *Costos de garantía: El solicitante debe detallar los costos de mejora/garantía de la calidad, que podrían incluir visitas de supervisión y mecanismos de control.*

e. Cofinanciación del solicitante (apalancamiento)

Se puede requerir que el Donatario se comprometa con un mínimo de Contrapartida bajo un Convenio de Donación estándar de Costos Reembolsables.⁵ En algunos casos, puede exigirse una movilización de capital

⁵ La Contrapartida o "matching funds" se refiere a la cantidad total de recursos que el beneficiario aporta al acuerdo. Debe ser verificable y puede auditarse.

apalancada, contribuciones y recursos del sector privado en una proporción mínima de 1:1.⁶ Las utilidades *no percibidas no se consideran como contrapartida ni apalancamiento. De acuerdo con la norma 2 CFR 200.306, la Contrapartida no se utilizará como factor independiente durante la evaluación de las solicitudes*

Presentación de la solicitud completa:

Las solicitudes completas deberán presentarse a través del portal en línea de Palladium en <https://palladium-cp.enquire.cloud/> o enviarlo por correo electrónico a CATALYZE.Procurements@thepalladiumgroup.com a más tardar el 29 de septiembre de 2023.

La información sobre la evaluación de las solicitudes completas se incluye en la Sección IV de este SDA.

SECCIÓN IV: INFORMACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD

La solicitud debe estar completa en todos sus aspectos en cada uno de los pasos. Una solicitud no podrá tenerse en cuenta si se recibe después de la fecha límite de presentación. Los costos asociados a la preparación de la nota conceptual y la solicitud completa correrán a cargo del solicitante.

Esta SDA incluye un proceso de revisión y selección en tres fases, que incluye los siguientes elementos:

- i. Evaluación inicial de las notas conceptuales (Sección III, Etapa 1) recibidas como resultado de la Fase 1
- ii. Notificación a los solicitantes de su inclusión o exclusión de la Fase 2 (Co-creación)
- iii. Co-creación y refinamiento del alcance del trabajo a través de un proceso de co-creación en la Fase 2
- iv. Presentación de la solicitud técnica y financiera (Sección III, Paso 2) como parte de la Fase 3, previa solicitud, una vez finalizada la Fase 2.
- v. Evaluación inicial de las solicitudes completas recibidas como resultado de la Fase 3
- vi. Notificación a los solicitantes de la decisión final de adjudicación basada en la evaluación de la solicitud presentada en la Fase 3.

ETAPA 1 - EVALUACIÓN DE LAS NOTAS CONCEPTUALES

Todas las notas conceptuales serán revisadas por un Comité de Evaluación de Convenios de Donación convocado oficialmente y evaluadas objetivamente utilizando los criterios establecidos que se presentan a continuación.

Sólo se evaluarán formalmente las notas conceptuales de los solicitantes que cumplan los requisitos de elegibilidad incluidos en la Sección II de esta SDA utilizando los siguientes criterios. Se recomienda a los solicitantes cumplir con uno o más de los criterios a continuación. Palladium puede seleccionar múltiples solicitantes o un consorcio de solicitantes para pasar a la fase de co-creación, con el fin de garantizar que se cumplan la mayoría o todos los criterios técnicos.

⁶ Apalancamiento: Recursos que un colaborador no tradicional de USAID aporta a una asociación público-privada, es decir, la parte que no corre a cargo de USAID. Estos colaboradores de recursos no tradicionales normalmente NO reciben fondos de USAID. Puede consistir en una variedad de formas: cualquier cosa de valor que se mida, contribuciones financieras, contribuciones de terceros, servicios o bienes donados o propiedad intelectual.

Criterios	Factores de cualificación	Sí/No
Enfoque técnico	<p>Proporciona una explicación clara del problema/reto que el solicitante está abordando y cómo la solución del solicitante y la teoría del cambio abordarán al menos uno de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ampliar el acceso a una AEPI de calidad para los niños paraguayos marginados y vulnerables de 3 a 5 años, y niños menores de 3 años; ● Mejorar la calidad estructural (número de alumnos por clase, proporción de alumnos por profesor, infraestructura, seguridad) y procedimental (plan de estudios adecuado al desarrollo y basado en el juego, participación de las familias, materiales de enseñanza y aprendizaje, etc.) de los programas de AEPI; ● Aumentar la profesionalización de los profesores y de los sistemas de gestión y pago de los proveedores de AEPI; esto debería incluir formación y asesoramiento/tutoría regular para los profesores y/u otros proveedores de AEPI; ● Proporcionar modelos de AEPI que respondan a las necesidades de las familias y puedan contribuir a mejorar los resultados de los medios de subsistencia de las cuidadoras. 	S/N
Impacto sobre los grupos destinatarios y las mujeres	<p>Demuestra el impacto/escalabilidad del enfoque propuesto en relación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo y aprendizaje resultados en materia de desarrollo y aprendizaje para los niños marginados y vulnerables, incluido un plan razonable para medir los resultados en materia de desarrollo y aprendizaje para los niños, especialmente los de edades comprendidas entre los 3 y los 5 años, y niños menores de 3 años; y ● Potencial para contribuir a la mejora de la capacidad de generación de ingresos de las propietarias y trabajadoras de AEPI, así como de las madres u otras cuidadoras. 	S/N
Participación del sector privado	<p>Demuestra adecuadamente el compromiso de ampliar las inversiones e innovaciones de múltiples partes interesadas en la AEPI para lograr resultados sostenibles en el acceso, la calidad de los programas (estructural y de procedimiento), la profesionalización de los docentes y el empoderamiento económico de las mujeres, es decir, el éxito empresarial de las propietarias de AEPI, la profesionalización de los docentes y cuidadores, mejores salarios para empleos de mayor calidad gracias a un mejor acceso a una AEPI de calidad).</p>	S/N
Consideraciones transversales	<ul style="list-style-type: none"> ● Demuestra adecuadamente la alineación con los principios, objetivos y estrategias políticas y reglamentarias del GdP, tal y como se definen en documentos clave como el Plan Nacional de Desarrollo de la Primera Infancia, et. al. ● Demuestra adecuadamente la alineación con USAID/Paraguay ECEYE y otros programas/actividades financiadas por donantes. 	S/N
Capacidades del solicitante/de la asociación	<ul style="list-style-type: none"> ● Resultados anteriores demostrados del solicitante y otros socios propuestos; ● Experiencia demostrada en el desarrollo de soluciones o iniciativas similares en Paraguay o mercados similares; ● Trayectoria demostrada en la realización de seguimientos y evaluaciones que tengan en cuenta las cuestiones de género. 	S/N

PASO 2 - EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES COMPLETAS

Palladium tiene la intención de conceder una subvención a la(s) organización(es) que se considere(n) que ofrece(n) la mejor adecuación estratégica, enfoque técnico, resultados anteriores/capacidad organizativa y consideraciones de género para el proyecto en su conjunto. Los criterios que figuran a continuación servirán de base para evaluar las solicitudes. La selección también se basará en las capacidades de las organizaciones, tal y como se detallan en la solicitud.

Criterios de evaluación

Las solicitudes técnicas se evaluarán con arreglo a los siguientes criterios, que se enumeran por orden de importancia, siendo los más importantes los que figuran en primer lugar. A continuación se incluyen detalles adicionales.

Criterios	Explicación	Puntuación (Excepcional, Muy bueno, Satisfactorio, Marginal, Inaceptable)
Un enfoque técnico sólido	<p>Articulación clara del problema o reto y cómo la solución propuesta y basada en pruebas teoría del cambio abordarán el desafío de aumentar el acceso y el uso de la AEPI de alta calidad para las poblaciones marginadas de Paraguay o mejorar la calidad de un programa de AEPI existente para mejorar el desarrollo y los resultados de aprendizaje de los niños, además de desbloquear las oportunidades económicas para las mujeres proporcionando opciones de cuidado infantil.</p> <p>El enfoque y la solución deben proporcionar servicios para niños de 3 a 5 años y niños menores de 3 años.</p> <p>Solidez de la solución y aplicación propuestas (incluidas las funciones y responsabilidades de cada colaborador).</p> <p>Viabilidad operativa y adecuación de la solución propuesta al contexto paraguayo.</p>	
Impacto potencial	<p>Impacto del enfoque propuesto en el acceso equitativo a una AEPI de calidad en Paraguay, incluyendo: 1) número potencial de paraguayos atendidos a través de la solución propuesta; 2) beneficios e inclusión de mujeres, niños y familias marginados (preferentemente); 3) calidad de la prestación de AEPI en Paraguay; 4) mejora del desarrollo y de los resultados de aprendizaje de los niños marginados (como mínimo para los</p>	

	<p>niños de 3 a 5 años, y niños menores de 3 años).</p> <p>Un enfoque claro para medir y/o trabajar con un socio de evaluación para medir impacto en los niños, mujeres y familias, así como la mejora de los resultados de desarrollo y aprendizaje de los niños marginados.</p>	
Sostenibilidad potencial	<p>Un camino claro hacia la sostenibilidad de la iniciativa para garantizar que los enfoques exitosos continúen, se reproduzcan y se amplíen con una dependencia mínima de la financiación de Convenios de Donación en el futuro. Esto debe incluir estrategias para hacer que las intervenciones/modelos de AEPI sean más escalables y estén más preparados para la inversión, o una estrategia para movilizar capital privado (no estatal) durante el periodo de ejecución.</p>	
Capacidades del solicitante/de la asociación	<p>Desempeño anterior y compromiso del solicitante y otros socios propuestos. Experiencia demostrada en el desarrollo de soluciones o iniciativas similares en Paraguay o mercados similares. Trayectoria demostrada en la realización de seguimiento y evaluación con perspectiva de género.</p>	
Compromiso de coinversión	<p>Compromiso demostrado de aprovechar los recursos del sector privado para alcanzar los objetivos del programa (financieros y en especie). Importe potencial y viabilidad de las coinversiones financieras o en especie del solicitante y otros socios del sector privado para garantizar el éxito, el impacto y la sostenibilidad de la solución, asociación o iniciativa propuesta.</p>	

Los costos propuestos se evaluarán en función de su razonabilidad, exhaustividad y eficiencia general en el cumplimiento de los objetivos de rendimiento propuestos, y desempeñarán un papel más determinante en los casos en que los licitadores estén razonablemente próximos en la evaluación técnica.

SECCIÓN V: INFORMACIÓN SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO DE DONACION

a. **Notificación de adjudicación**

Tras la aprobación de USAID, se enviará una notificación de adjudicación junto con un borrador del documento de subvención para su revisión.

b. **Normas de administración de Convenios de Donación**

Los Convenios de Donación resultantes de esta SDA se administrarán de conformidad con el Manual de Convenios de Donación para Proyectos aprobados, y con los siguientes reglamentos (según proceda):

- FAR Parte 31 - Principios de costos para organizaciones con ánimo de lucro utilizados para negociar los importes de adjudicación y las rescisiones según 2 C.F.R. 200.201 (b)(1))
- Sistema de Directivas Automatizadas (ADS) Capítulo 303 Subvenciones y Acuerdos de Cooperación con Organizaciones No Gubernamentales: 303.3.25 Subvenciones de cuantía fija a organizaciones no gubernamentales
- Una referencia obligatoria para el capítulo 303 del ADS: Lista de comprobación de la elegibilidad de las entidades adjudicatarias de 303_mak de cuantía fija - adaptada por Palladium
- Una referencia obligatoria para el capítulo 303 del ADS: 303_mat Premios de cuantía fija a organizaciones no gubernamentales - adaptado por Palladium
- ADS 302.3.4.13 Subvenciones bajo contrato (GUC)
- 2 C.F.R. 200.1 Definición Convenio de Donación de cuantía fija
- 2 C.F.R. 200.201 Utilización de Convenios de Donación (incluidos los de cuantía fija), acuerdos de cooperación y contratos (según se indica en ADS 303.3.25.a.)
- 2 C.F.R. 200 Subparte E - Cost Principles for non-profit and educational organizations (Principios de costos para organizaciones educativas y sin ánimo de lucro) - utilizados para negociar importes de adjudicación y rescisiones según 2 C.F.R. 200.201 (b)(1))

c. Informes

La frecuencia y los medios de presentación de los informes financieros y programáticos requeridos por la donación se establecerán en el Convenio de donación.

d. Requisitos de marca y marcado

Los solicitantes seleccionados deberán presentar una estrategia de marca y un plan de marcado que se ajusten al plan de marca y marcado aprobado para el proyecto y deberán seguir la disposición estándar obligatoria titulada "MARCADO Y COMUNICACIONES PÚBLICAS BAJO AYUDA FINANCIADA POR USAID (DICIEMBRE DE 2014)" (para subvenciones de tipo de costo estándar) o "MARCADO Y COMUNICACIONES PÚBLICAS BAJO AYUDA FINANCIADA POR USAID (JULIO DE 2015)" (para las FAA) en la preparación del Plan de marcado y señalización.

e. Cumplimiento de la normativa medioambiental

El programa de subvenciones prevé financiar únicamente actividades que entren dentro de las exclusiones categóricas de las "Directrices medioambientales de USAID".⁷ Por lo tanto, si todas las actividades de una subvención específica se identifican como exclusiones categóricas, el proyecto no realizará ninguna evaluación ambiental adicional ni requerirá la revisión previa del responsable de medio ambiente de USAID. Sin embargo, en los casos en que la actividad propuesta pueda afectar directamente al medio ambiente fuera de las exclusiones, el proyecto solicitará orientación al COR, para garantizar el cumplimiento del 22 CFR 216 y de las "Directrices medioambientales de USAID."

Palladium garantizará que todas las medidas y condiciones medioambientales estipuladas en la adjudicación se apliquen durante toda la vida de la adjudicación, y que se realicen las modificaciones oportunas, según sea necesario, obteniendo la aprobación previa por escrito del responsable medioambiental pertinente de USAID para garantizar el cumplimiento del 22 CFR 216 y de las Directrices medioambientales aplicables de USAID.

⁷ 22 CFR 216